



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Federal de Primera Instancia de Gualeguaychú y el Juzgado de Garantías n° 2 de esa ciudad, ambos de la provincia de Entre Ríos, se ha suscitado en la causa instruida contra Gastón Fabricio R y Jairo Damián D por presunta infracción al artículo 205 del Código Penal.

Durante la instrucción de la causa en la justicia de excepción, el tribunal dispuso el 30 de abril de 2021 homologar el acuerdo de reparación integral en favor del imputado D respecto de quien el 4 de junio de ese año declaró la extinción de la acción penal y lo sobreseyó en la causa. No obstante, el 22 de diciembre de 2021, el magistrado federal declinó su intervención por los fundamentos de Fallos: 344:3720, y remitió las actuaciones a la justicia provincial.

Ésta rechazó esa atribución el 6 de julio de 2022 por considerar que el declinante había aceptado su competencia para conocer en el caso, y que no correspondía plantear la contienda respecto de una causa fenecida con relación a uno de los imputados.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a la Corte el 10 de marzo de 2023.

Sin perjuicio de la extinción de la acción resuelta en favor de D , de acuerdo a las consideraciones desarrolladas en la sentencia de la Corte del 21 de diciembre de 2021, en la causa CSJ 1237/2020/CS1 "Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia" (Fallos: 344:3720), a los que me remito en beneficio de la brevedad, estimo que el juzgado provincial debe asumir la investigación en orden a definir la situación procesal de R , respecto de quien no se habría aplicado aquella medida.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.12.2023 15:56:35